



ANÁLISIS JURÍDICO Y PRESTACIONAL HNA

CIRCULAR JUNTA INFORMA: ANÁLISIS JURÍDICO Y PRESTACIONAL HNA. PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD (ANULACIÓN C 42-2020).

Se informa que esta circular C45-2020 sustituye y anula la C42-2020.

En esta se aporta nuevo documento refundido y elaborado a instancias del CACOA sobre **ANÁLISIS JURÍDICO Y PRESTACIONAL DE HNA** entregado en mano en el pasado Pleno de Consejeros de 18/02/2020, junto con el informe remitido en esta semana de **ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL Y NORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN POR CESE INVOLUNTARIO DE ACTIVIDAD TEMPORAL O DEFINITIVO EN RELACIÓN A LAS MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL**.

A raíz de las conclusiones del mismo, se adjunta el modelo editable de solicitud de prestaciones por cese de Actividad a la mutualidad de Previsión Social, para que aquellos mutualistas que puedan estar interesados envíen la solicitud al correo que la HNA habilitó expresamente para la solicitud de aplazamiento: informacion@hna.es

Dado que no existe un mandato legal que obligue a la Hermandad Nacional de Arquitectos y Químicos (HNA) a responder de forma positiva a la solicitud de prestación de ayudas demandadas por los perjuicios que la pandemia está ocasionando, se ruega dirigir al Colegio la solicitud realizada y contestación recibida, para que aunando fuerzas, se pueda ejercer desde el canal oportuno la mayor presión posible.

La comunicación al Colegio se realizará a través del correo electrónico de secretaria@arquihuelva.com

Os recordamos que en la web colegial se ha habilitado una sección especial denominada COVID-19, en la que figura la información actualizada y los enlaces de interés.

